

REYNOSA
TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO 2013-2014

COMAPA
REYNOSA

Comisión Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Reynosa



TODOS POR
TAMAULIPAS

CONVENIO DE PUBLICIDAD

02 Nov 2015
30 SEP 2016

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), se celebra el Convenio de Publicidad entre la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, representada por el Ing. Serafín Gómez Villarreal, en su carácter de gerente general que en lo sucesivo se le denominara "la Empresa", y por la otra la empresa Editora Hora Cero, S.A. de C.V. representada por el C. Heriberto Deandar Robinson a quien en lo conducente se le denominara "el Prestador de Servicios", quien ocurre en este acto por sus propios derechos, y ambas partes están de acuerdo en sujetarse a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

A) Declara "la empresa":

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Municipal de acuerdo al decreto no. 255 de fecha 25 de marzo del año 2003, publicado el 2 de abril de 2003 en el Periódico Oficial del Estado, debidamente inscrito para fines fiscales, con el Registro Federal de Contribuyentes Clave CMA-0502079L6, que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Río Pánuco y José de Escandón de la colonia Longoria en esta Ciudad.

II.- Que su representante tiene personalidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, de acuerdo al instrumento público número 5,731 (cinco mil setecientos treinta y uno) pasado ante la fe del notario público número 69 Lic. Rodolfo Parás Garza, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad.

B) Declara "el Prestador de Servicios"

I.- Que es una persona moral con personalidad jurídica propia para la celebración del presente Contrato, la cual acredita su personalidad mediante instrumento notarial número 0002, pasada ante la fe del notario público número 298 con domicilio en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Tamaulipas, bajo el número 347 volumen 2007 libro primero de fecha 11 de agosto de 2008, debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el R.F.C. EHC050218RR3 y que se encuentra al corriente con sus impuestos.

II.- Que el C. Heriberto Deandar Robinson en su carácter de Administrador General Único, se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato, lo cual acredita con el instrumento notarial número 0002, pasada ante la fe del notario público número 298 con domicilio en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO 2013-2016

COMAPA
REYNOSA
Comisión Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Reynosa



TODOS POR
TAMAULIPAS

II.- Que su domicilio para efectos de la celebración del presente contrato es el señalado en la carretera Ribereña km 3.5 local 1 col. rancho grande de esta Ciudad.

Ambas partes se reconocen la personalidad y atento a lo anterior acuerdan lo que se consigna en las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera: Por el presente convenio, "el Prestador de Servicios" se compromete a prestar a "la Empresa", servicios de publicidad en dos de sus medios los cuales son **Editora Hora Cero S.A. de C.V.** así como la **Revista Clase**, para lo cual este se compromete a enviar información que se genera dentro de la comunicación social, en forma constante para que aparezca en el medio de comunicación.

Segunda: "El Prestador de Servicios" se compromete a recibir información, publicarla y difundirla.

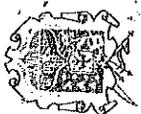
Tercera: La vigencia del presente Convenio tendrá una duración de once meses a partir de la firma de este instrumento, teniendo como vigencia a partir del día 02 de noviembre del año en curso, finalizando el día 30 de septiembre del año 2016, mismo que podrá prorrogarse por periodos iguales, revisándose sus términos y condiciones al finalizar el periodo del mismo, por medio de la realización de un nuevo Convenio, así como finiquitarse por parte de "la Empresa", y sin responsabilidad para la misma, previo aviso por medio de correo certificado dado a la otra, debiendo la otra parte recurrir a la interpelación notarial, lo anterior con 30 días de anticipación.

Cuarta: El pago de los servicios que se contratan por medio del presente será cubierto contra la entrega de la factura correspondiente, la cual estará expedida a nombre de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Quinta: "La Empresa" recibirá la factura los últimos tres días hábiles del mes de vigencia de este contrato, las cuales serán para su revisión y autorización del director de comunicación social de "la Empresa".

Sexta: El pago de la factura que se reciba en revisión, será por conducto de la gerencia financiera de "la Empresa", de acuerdo a los programas presupuestales que se tengan establecidos.

Séptima: Acuerdan las partes que por la prestación del servicio antes mencionado, "la Empresa" pagara a "el Prestador de Servicios" la cantidad de **\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** más el IVA, menos las retenciones que por ley se generen, como pago mensual por dicho servicio.



REYNOSA
TAMAULIPAS
 R. AYUNTAMIENTO 2013-2016

COMAPA
REYNOSA
 Comisión Municipal de Agua Potable y
 Alcantarillado del Municipio de Reynosa



TODOS POR
TAMAULIPAS

Octava: Las partes reconocen mutuamente su personalidad y convienen en que cualquier discrepancia en la interpretación de este convenio se ventilara en los tribunales competentes en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser competente.

Leído que fue el presente convenio por las partes, lo firman al calce y margen, ante la presencia de los testigos de común acuerdo por ser así su libre voluntad, expresando que en el mismo no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera nulificarlo, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 02 de noviembre del año 2015, para su debida constancia legal.

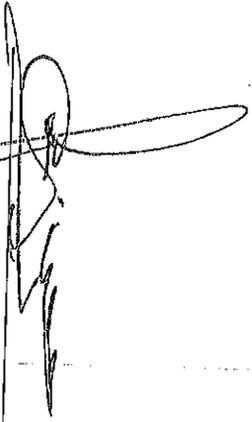
Por "1a Empresa"

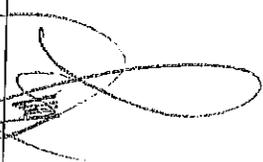
Por "el Prestador de Servicios"

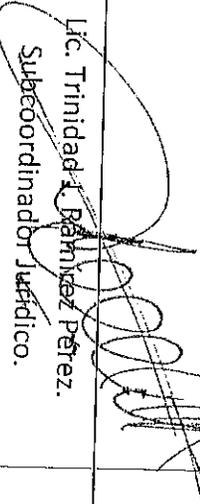

 Ing. Serafín Gómez Villarreal.
 Gerente General


 C. Heriberto Deandar Robinson.
 Editora Hora Cero S.A. de C.V.

TESTIGOS:


 CP. José Omar Aguilar Garza.
 Gerente Administrativo


 Lic. Vicente Hugo Garza Gómez.
 Comisario


 Lic. Trinidad J. Ramírez Pérez.
 Subcoordinador Jurídico.